

3/9/9

Función económica Estado

"En nombre de la conciencia humana, no arruine el moral desde arriba. Abstenerse de aquellas medidas que, pese a su valor técnico, soliviantan e hieren en el pueblo el sentido de lo justo y de lo injusto o relegan a segunda término su parte vital, su legítima ambición de recoger el fruto de su propio trabajo; se preocupar de la seguridad familiar, consideraciones todas que merecen ocupar en la mente de un legislador el primer lugar y no el último.

El sistema financiero del Estado debe orientarse a regularizar la situación económica, de manera que cree para el pueblo las condiciones materiales de vida indispensables para perseguir el fin supremo asignado por el Crea

duc: el desenvolvimiento de su vida intelectual, espi-
ritual y religiosa "

Ser XII - Imprenta Instituto Nacional de Finanzas,
Buenos Aires 380 - 23 Octubre 1968